



*Municipalidad de San Miguel Tucurú*  
*Departamento de Alta Verapaz*  
[secremunitucuru.1606@gmail.com](mailto:secremunitucuru.1606@gmail.com)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUCURÚ,  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ:**

**HACE CONSTAR:**

Que la Municipalidad de San Miguel Tucurú, **no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial**, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

"El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley"

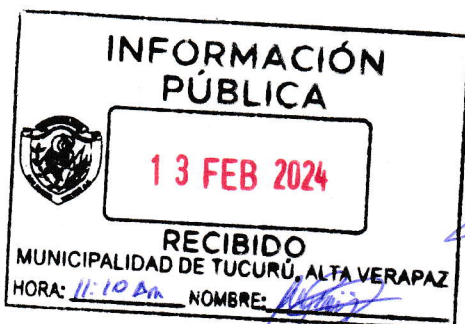
Sin embargo, existe en los archivos municipales información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la información Pública:

- **La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala:** "... Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, Arbitrios y contribuciones..."

- **Los datos sensibles o personales sensibles**, que solo podrán ser conocidos por el titular del decreto art. 9 "Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas a hechas o a circunstancias de su vida privada o actividad tales como los hábitos personales el origen racial el origen étnico las ideologías y opciones políticas, las creencias o convicciones religiosas los estados de salud Físicos o Psíquicos, referencia o vida sexual, situación Moral y familiar u otras cuestiones intimas de similar naturaleza.

- **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial**, como la indicada en la ley del Renap art. 6 literal J "se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión y oficio, nacionalidad y estado civil, **no así la dirección de su residencia.**

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, A DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



*Daniel Cal Rax*  
Daniel Cal Rax.  
secretario Municipal

